

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04698779-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Concurso para la provisión cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos -ded. parcial- en la Cát. de Toxicología y Química Legal del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología.

VISTO el Reglamento para la provisión de cargos auxiliares docentes en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el mencionado Reglamento, corresponde que el Señor Decano eleve al Consejo Directivo para su aprobación la nómina de asignaturas, grupo de asignaturas o áreas departamentales de acuerdo con las cuales se realizará el llamado a concurso para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes.

Que es atribución del Consejo Directivo la aprobación de dicho llamado en las condiciones que determina el artículo 2° del citado Reglamento.

Que corresponde al Consejo Directivo la designación de los Jurados que participarán en los concursos (Artículo 113 CÓDIGO.UBA IX-2).

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo B CÓDIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 22 de agosto de 2023;.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso para la provisión cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación parcial- en la Cátedra de Toxicología y Química Legal del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología; y designar a los jurados actuantes según el detalle que obra en el Anexo ARCD-2023-79-E-UBA-DCT_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El Señor Decano procederá a declarar abierta la inscripción pertinente, fijando la fecha de apertura y cierre de la misma y especificando las características del llamado, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para la provisión de cargos auxiliares docentes en la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

Posee archivo embebido